



**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**  
**DIRECCIÓN JURÍDICA**

**MAT.: APRUEBA ANEXO 002 CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS "MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE MONTE PATRIA". LICITACIÓN ID N° 2997-98-LE14.-**

**MONTE PATRIA, 22 DE MAYO DE 2015.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 5952.-**

**VISTOS :**

- El Anexo N° 002 "Contrato Ejecución de Obras" "Mejoramiento Estadio Municipal, Comuna de Monte Patria", suscrito entre Ernesto Cortés Orquera y la I. Municipalidad de Monte Patria, de fecha 19 de mayo de 2015;
- El Contrato de ejecución de obras Programa Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), "Mejoramiento Estadio Municipal, Comuna de Monte Patria", ID N° 2997-98-LE14;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.243, del 18 de noviembre de 2014, que aprueba el contrato de ejecución señalado precedentemente;
- El informe técnico de Aumento de Obras, del Inspector Técnico de Obras de la Dirección de Obras, Juan Caimanque Contreras, de fecha 08 de abril de 2015;
- El Anexo 001, suscrito el 10 de abril de 2015, entre la I. Municipalidad de Monte Patria y el contratista Sr. Ernesto Cortés Orquera, cédula nacional de identidad N° 7.762.705-7;
- El Decreto Alcaldicio N° 4998, del 27 de abril de 2015;
- El Ord. N° 02, de la Dirección de Obras Municipales, del 02 de abril de 2015;
- Las bases administrativas generales "Mejoramiento Estadio Municipal de Monte Patria", ID N° 2997-98-LE14
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de diciembre de 2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 4.112, del 10 de abril de 2014, que establece la subrogancia de doña Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal, como alcalde subrogante;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Lo que dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- En uso de las facultades que el cargo me confiere;

**CONSIDERANDO :**

- El informe técnico de aumento de obras, del Inspector de Obras Municipales, de fecha 08 de abril de 2015, que justifica el aumento de las obras contratadas.

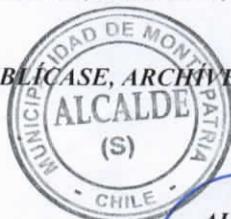
**DECRETO :**

1. **APRUEBASE** el Anexo 002 Contrato de Ejecución de Obras "Mejoramiento Estadio Municipal, Comuna de Monte Patria". Licitación ID N° 2997-98-LE14", de fecha 19 de mayo de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Monte Patria y el contratista Sr. Ernesto Cortés Orquera, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] por un valor de \$5.541.434 (cinco millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos), IVA incluido.-
2. **ESTABLÉZCASE** la obligación que el contratista deberá presentar boleta de garantía a la vista por equivalente al 5% (cinco por ciento) del aumento del valor del contrato con una vigencia hasta el día 13 de agosto de 2016.
3. **MANTÉNGANSE** las demás obligaciones y estipulaciones del contrato modificado y del Anexo 001, suscrito el 10 de abril de 2015, inalterables, y que no hayan sido reformadas por el anexo aprobado en este acto.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍCASE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

KCA/FFC/jfc  
- SECPLA  
- DOM  
- SECRETARÍA MUNICIPAL  
- OF. PARTES  
- INTERESADO  
- ARCHIVO DIRECCIÓN JURÍDICA.



**ALCALDE (S)**